

## Acta N° 17

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namacagua, Departamento de Choluteca, el dia Sabado Quince de Agosto del año Dos mil Veinte, siendo las nueve de la mañana, y en el Salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Orestes El Vicente Jaque, con la Asistencia de la señora Vice-Alcaldesa Claudia Esther Gómez y la de los regidores por su Orden Ejecutivos (a) Joaquin Zelaya, Sergio Arelys, Eris Zepeda, Leonen Díaz Peralta, Claudia Castro, Carlos Ramon Lindo Díaz Pérez, María Esther Velasquez Comisionado Municipal Gilberto Postrana y el suscrito Secretario Municipal que certifica.

1. Apertura de la Sesión, por el Alcalde Municipal.
2. Comprobación del Acuerdo, por el Secretario Municipal.
3. Invocación a Dios.
4. Lectura Discreción y Aprobación de la Agenda este que fue Aprobado por todos los presentes,
5. Lectura Discreción y Ratificación del Acta anterior, esta que fue Ratificada.

=mán

6. Lectura de Dominios Plenos, Recibidos en la Secretaría Municipal con sus respectivos Dictámenes emitido por el jefe de Catastro.
- ✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal Rural, ubicado en Rancharia, Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasiquí, Departamento de Choluteca. Presentado por la señora: María Celeste Martínez Estrada, mayor de edad, hondureña con identidad N°: 0609-1997-00242 y con domicilio en Rancharia, Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasiquí, Departamento de Choluteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la comisión de ejidos, se comprueba que la persona ante mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar Rural en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68 reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 48, Tomo 1511; Del que solicita se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 20.20 metros y colinda con propiedad de Abraham Gómez Escalante, Encajonada de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 32.50 metros y colinda con propiedad de Orbelina Martínez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 19.19 metros y colinda con propiedad de Taeris Zúñiga. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 34.31 metros y colinda con propiedad de Heracio Milla, Carretera Panamericana de por medio. Área Total: 656.43 metros cuadrados, Valor catastral: \$1.347.37. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tener de los Artículo 80 de la Constitución de la República 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 27 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acorda considerar el Dominio:

:más

Pleno a la Señora: María Celeste Martínez Estrada

✓ 6.2 Con la solicitud de Domingo Pleno de un solar ejidal Rural, ubicado en San Agustín, Aldea de San Rafael, Municipio de Naucalpan, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Yesis Morelis Gómez Herrera, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N°: OBCQ-1998-00027 y con domicilio en San Agustín, Aldea de San Rafael, Municipio de Naucalpan, Departamento de Choluteca. Deben investigaciones Realizadas por el jefe de catastro y la comisión de Ejidos, se comprueba que la persona antes mencionada posee en posesión desde hace varios años de un solar Rural en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511;

Dal que solicita se le emita Domingo Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias:

North: mide del punto uno al punto dos 14.00 metros y colinda con propiedad de Marcos Aguilera, calle de por medio.

Este: mide del punto dos al punto tres 21.60 metros y colinda con propiedad de Pedro Antonio Carranza

Sur: mide del punto tres al punto cuatro 14.00 metros y colinda con propiedad de Digna María Carranza

Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 21.60 metros y colinda con propiedad de Digna María Carranza. Área total: 302.40 metros cuadros.

Valor Catastral: \$ 620.70. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión

de Ejidos, por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 8 o de la Constitución

de la República 70, 108 de la Ley de Municipali-

dades Vigente Reformado por Decreto Legisla-

tivo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-

2000 Acorde considerar al Domingo Pleno a la

Señora: Yesis Morelis Gómez Herrera.

✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación del informe de Ingresos y Egresos del mes de Julio del año Dos mil Veinte de Tesorería Municipal. La Tesorera Municipal Lic. Osiris Enryda Ochoa, presento al pleno de la Corporación Municipal los ingresos y egresos y el saldo disponible que corresponde al mes de Julio del año Dos mil Veinte, concluida con la presentación no habiendo interrogantes la honorable corporación Municipal aprobó por unanimidad el informe del mes de Julio de Ingresos y Egresos año Dos mil Veinte, el que se inserta a continuación.

Informe Mensual de Ingresos Mes julio 2020.

§. 629,395.59.

Informe Mensual de Egresos Julio 2020.

§. 1,706,292.22.

Saldo disponible al mes de Agosto:

§. 299,748.49.

✓ Punto número Ocho (8) Presentación y Aprobación del informe de Actividades mensuales de Auditoria Interna correspondiente al mes de Julio del año Dos mil Veinte. La Lic. Angélica Aguirre Armos Ordóñez presento al pleno de la Corporación Municipal el informe de Actividades mensuales de Auditoria Interna correspondiente al mes de julio del año Dos mil Veinte, dando lectura íntegra, concluyendo con la lectura y presentación no habiendo interrogantes la honorable corporación Municipal aprobó por unanimidad el informe de Actividades Mensuales de Auditoria Interna correspondiente al mes de Julio del año Dos mil Veinte. El que se inserta a continuación:

Motivos del Informe

El presente informe se presenta en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículos 48 de la Ley

### Objetivos del informe

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante los meses establecidos en la Ley Municipales.
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

### Alcance del Informe

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Namasigie.

## Capítulo II

### A. Actividades Realizadas.

1. Revisión de los cierres contables e informes de Egresos e Ingresos.

En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 03 del POA 2020 de esta Unidad de Auditoría Interna. Al hacer la revisión contable que se verifica. Que no se contabilizo un Depósito de \$ps. 27,525.25, y también no se reflejó la disponibilidad del mes de julio.

2. Revisar el cumplimiento de legalidad del Libro de Actas.

Acta N° 15, 15-07-2020 (sesión Ordinaria)

- Presentación de los informes que corresponde al primero y segundo desembolso de la Transferencia Condicionada, Operación Honduras Solidaria.

- Socialización de los Fondos Fuerza Honduras.

- Presentación de informes de ingresos y egresos del mes de junio.

- Presentación y aprobación de ampliaciones y modificaciones presupuestarias.

3. Realizar Arqueos Sorpresivos a Caja.

En los meses de julio se practicaron dos arqueos a la caja general con fechas 15, 31 respectivamente,

corroborando el número correlativo del recibo, Valores y descripción del mismo, así como los Valores efectivos clasificados por denominaciones, los cuales con los se efectuaron las dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

#### N. Revisión de Conciliaciones Bancarias.

En la revisión de la Conciliación Bancaria recibida hasta el 23 de Agosto, no se refleja la disponibilidad del que queda al final del mes de julio, encontrando \$ps. 25,525.67, no contabilizado y 13.78 de intereses en la cuenta de ahorro.

#### Otras Actividades.

##### a) Verificación de Datos Contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario.

En el mes de julio se verificó el proceso de Control de los ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los ingresos del mes del Julio, con cada uno de los recibos extendidos por este Departamento, cotizados con los registrados en el Departamento de Contabilidad y Verificados por la Unidad de Auditoria interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar hubo diferencias en los ingresos sumaron un total: \$ 601,856.

14, se emitieron 292 recibos de los cuales 287 son válidos; 5 nulos. No se contabilizo \$ps. 27,525.67 que corresponde contribuyente no encontrado con fecha de 03 de julio, más 13.78 que corresponden a los intereses que genera la cuenta de ahorro. Valor correcto que ingreso en el mes de Julio fueron \$ps. 629,395.59

##### b) Revisar las órdenes de pago.

Al momento de revisar las órdenes de pago se encontró que cada una de ellas se encuentra pendiente de documentación para reportar el gasto, ya que presentan deficiencias.

en la auditoría y fue una recomendación del TSC, el cual ya se le dio cumplimiento, y se encuentran dando cumpliendo. 243

### c) Visita de Proyectos.

En los meses de junio y julio la Auditora visitó el proyecto de "Mejoramiento de la Línea de conducción y Tanque de Almacenamiento del sistema de Agua Potable y el mecanismo de Pago por los Servicios Ambientales (P.S.A). Fondos Gobernanza Hídrica y Administrado por la Caja Rural de Ahorros y Crédito Ambiental Santa Isabel, con un monto de \$ ps. 748,013.00, beneficiando las comunidades de Carrizal, La Montaña, La Danta, San Agustín, La Constancia y Santa Isabel.

### Capítulo III

#### A. Conclusiones.

Esta unidad de auditoría interna como Unidad fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de Velar por el mejoramiento de la gestión municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con las Disposiciones legales establecidos para cada una de los operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. A continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para séa pleno cumplimiento en el presente y de más meses del año 2020.

#### B. Recomendaciones al SR. Alcalde.

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el Artículo 90 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2020, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de debe ser atendida por la Secretaría Admi-

copán

- restricción de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solvente, aplicar la retención correspondiente.
2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorería Municipal para que de conformidad con el Artículo 207 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Repubblica para el año 2019, que todo contribuyente sea natural o jurídico esté obligado a presentar la Solvencia Municipal en el lugar de su domicilio (el lugar donde tributa)
  3. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorería Municipal solicitar los datos de Débito de las Comisiones Bancarias, planillas de pago de empleados y regidores.
  4. Se le sugiere al Alcalde Municipal y Tesorero para que se presenten a la Oficina de SAR, para que proceda la emisión de recibo de las retenciones.
  5. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la jefe de Control Tributario que al finalizar cada mes que revise con la Tesorería si hay depósitos pendientes de ingresar al Sistema Saft.
  6. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata al encargado de elaborar las órdenes de pago, que describa bien, la orden de pago, en forma clara y concisa.
  7. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de forma inmediata a los jefes de departamentos, entregar en tiempo y forma toda la documentación, e información, financiera y ejecución de todos los fondos que esta Municipalidad percibe, Transferencias Deseaciones Convenios, ya que la Auditora Interna es una unidad fiscalizadora de esta Municipalidad.

✓ Punto número nueve (9); Presentación de los Módulos Presupuestarios Presupuestarios del Presupuesto de Ingresos y Egresos año Dos mil Veinte. El señor Wilmer Mijia jefe de Presupuesto presente para su aprobación al pleno de la

**COPAM**

Corporación la Ampliación Presupuestaria Expediente N. 104 que es un Recurso Extraordinario que es para la Ejecución de la implementación de buenas Prácticas G1RC M1C, en Sistemas Productivos en Micro-cuenca Tierra Blanca Comunidad El Terrero Namasingüe (segundo desembolso) que sera ejecutado en los siguientes Ejes, Servicios de Capacitación, Productos Agrícolas, Productos Forestales y Materiales de Construcción. Esto es lo que continua la Ampliación Expediente N. 101 y la ampliación Presupuestaria Expediente N. 102 que son los fondos que transfiere el Gobierno Local para el Programa "Fuerza Honduras" que se ejecutara para la atención Pandemia COVID-19 concluida con orden 800. La presentación seguidamente la honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere Aprobó por unanimidad la Ampliación Presupuestaria Expediente N. 101 y 102, la que se inserta a continuación:

### Ampliación Presupuestaria Expediente N. 101

#### Presupuesto de Impuestos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.2.1.01.01.02	Implementación de Buenas Prácticas G1RC M1C, en Sistemas Productivos en Micro-cuenca Tierra Blanca Comunidad El Terrero Namasingüe (segundo desembolso).	435,839.00	14-227-15 - Donación del programa de gobernanza hídrica territorial en el golfo de Fonseca.

Total Presupuesto de Impuestos: 435,839.00

#### Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Descripción	Monto	Fuente
15 00 013 000 00124500 14-227-15 204	Servicios de Capacitación	9,500.00	14-227-15 - Donación del programa de gobernanza hídrica territorial en el golfo de Fonseca.
15 00 013 000 00131410 14- 227-15 204	Productos Agrícolas	263,500.00	14-227-15 - Donación del programa de gobernanza hídrica territorial en el golfo de Fonseca.

75 00 013 000 00131020 14-227-75 204	Productos forestales	24,500.00	14-227-15 - Donacion del programa de gobernanza hie- drica territorial en el golfo de panama.
15 00 013 000 00147710 16. 227-15 204	Materiales de Construc- cion	138,331.00	14-227-15 - Donacion del pro- grama de gobernanza hie- drica territorial en el golfo de panama.

Total Presupuesto de Egresos: 435,839.00

### Ampliacion Presupuestaria Expediente N° 102

#### Presupuesto de Impuestos:

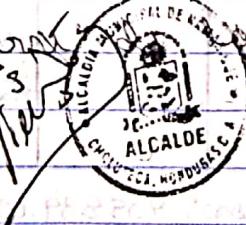
Rubro	Descripcion	Monto	Fuente
22.1.1.01.01. 03	Transferencias del Gobierno central para Programa Fuerzas Armadas (C) Atencion a Pandemia Emergencia (Covid - 19)	713,280.40	11-001-01-Transfren- cia para Gobier- no Local.

Total Presupuesto de Impuestos: 713,280.40

#### Presupuesto de Egresos:

Descripcion Gasto	Descripcion	Monto	Fuente
11 02 000 005 0005511 0 11-001-01 207	Programa Fuerzas Armadas (Aten- cion a Pandemia Emergencia (Covid - 19))	713,280.40	11-001-01-Transfren- cia para Gobier- no Local.

Total Presupuesto de Egresos: 713,280.40



*P. Díaz Tom*

CODÁN

Nuevas 10 firmas

247

2 Sergio Pérez

5 Olvera

3 Espinoza

6 Gómez

4 Gómez

7 Soto

8 González



A large, stylized signature "Alfonso" written over a horizontal line.